

**RECURSO DE REPOSICION PARA RADICAR - JUZGADO: 9 CIVIL MUNICIPAL - RADICADO:
202200293 - DEMANDANTE: EDIFICIO PUERTA DEL SOL - DEMANDADO: LEASING BOLIVAR S.A.**

Marcela Ballen Ceron <abogadamarcela@hotmail.com>

Mié 14/09/2022 11:26

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos Días

Comedidamente me permito enviar recurso de reposición para radicar, muchas gracias

JUZGADO: 9 CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 202200293
DEMANDANTE: EDIFICIO PUERTA DEL SOL
DEMANDADO: LEASING BOLIVAR S.A.

Cordialmente,

MARCELA BALLEEN CERON
ABOGADA

Marcela Ballen
Abogados

Señor

Juez Noveno Civil Municipal

Armenia, Quindío.

Demandante: EDIFICIO PUERTA DEL SOL

Demandado: LEASING BOLIVAR S.A.

Radicado: 202200293

Recurso de reposición

Gloria Marcela Ballen Ceron, abogada, actuando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente me permito interponer el presente Recurso de Reposición en contra del auto del 09 de septiembre de 2022 por medio del cual en constancia dicta lo siguiente y me permito citar:

“La petición de reforma de la demanda no se ajusta a los parámetros dispuestos en el numeral 2, del artículo 93 del C.G.P., que establece:

“2. No podrá sustituirse la totalidad de las personas demandantes o demandadas ni todas las pretensiones formuladas en la demanda, pero sí prescindir de algunas o incluir nuevas.”

Así las cosas, en la solicitud de reforma de la demanda allegada por la parte actora indica que el Banco Davivienda S.A., antes se denominaba Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento, que por escritura pública No. 01 del 4 de enero de 2016, de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, el Banco mencionado absorbió la sociedad demandada, actuación que no se evidencia en el certificado de existencia y representación legal del Banco Davivienda aportado, por lo tanto, se estaría sustituyendo totalmente al demandante en la presente ejecución, ya que la entidad demandada al parecer desapareció, sin que exista prueba de aquella situación, ni fundamento legal que lo sustente.” Negrilla fuera de texto.

Edificio Camara de Comercio, Oficina 711

abogadamarcela@hotmail.com

Tel (606) 7359055

Armenia

Lo que respetuosamente no comparto en esta ocasión, razón por la que procedo a realizar el presente recurso de reposición, que sustento teniendo en cuenta los siguientes:

Fundamentos facticos y derecho

1. Se solicitó la reforma de la demanda, toda vez que en principio se estaba demandando a la Sociedad Leasing Bolivar S.A., y de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la misma, esta fue absorbida por el Banco Davivienda S.A., razón por la que se solicita, que el demandado sea Banco Davivienda S.A., quien es el que debe responder por el pago mencionado en la demanda.
2. En el certificado de existencia y representación legal, de la sociedad Leasing Bolivar S.A., se puede evidenciar en la parte inferior del mismo, el que se encuentra subrayado, que manifiesta que mediante escritura pública No. 01 de la Notaria 29 de Bogota, D.C., el 04 de enero de 2016, la sociedad Banco Davivienda S.A, absorbió a la sociedad Leasing Bolivar S.A.

Motivo por el cual me permito solicitar la siguiente:

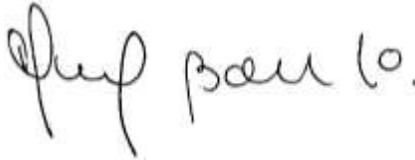
Pretensión

1. Le ruego se sirva ordenar la revocatoria del auto de fecha 09 de septiembre de 2022, y en su lugar admita la reforma de la demanda, teniendo en cuenta que en el certificado de de existencia y representación legal, de la sociedad Leasing Bolivar S.A., se puede evidenciar en la parte inferior del mismo, el que se encuentra subrayado, que manifiesta que mediante escritura pública No. 01 de la Notaria 29 de Bogota, D.C., el 04 de enero de 2016 la sociedad Banco Davivienda S.A, absorbió a la sociedad Leasing Bolivar S.A.

Marcela Ballen
Abogados

Por la atención prestada quedo muy agradecida.

Con respeto y consideración.

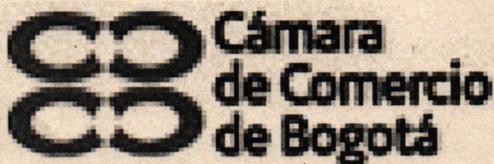


GLORIA MARCELA BALLEEN CERON

CC. 41.933.921 de Armenia

T.P. 105.542 C.S.J.

Edificio Camara de Comercio, Oficina 711
abogadamarcela@hotmail.com
Tel (606) 7359055
Armenia



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A22039670E563D

26 DE JULIO DE 2022 HORA 09:04:58

BA22039670

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LEASING BOLIVAR S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

N.I.T. : 860.067.203-7

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00111511 CANCELADA EL 4 DE ENERO DE 2016

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7830 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C. DEL 01 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 06 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01332047 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, POR EL DE: LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.4729 NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 25 DE OCTUBRE DE 1.993, INSCRITA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1.993 BAJO EL NO. - 425.785 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE CONVIERTE EN COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ESPECIALIZADA EN LEASING BAJO EL NOMBRE DE LEASING BOLIVAR S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 01 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 4 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02050586 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA SA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE Y TRANSFIERE EN BLOQUE LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD ABSORBENTE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6491 (LEASING FINANCIERO (ARRENDAMIENTO FINANCIERO))

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$35,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 35,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$24,021,032,000.00
 NO. DE ACCIONES : 24,021,032.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$24,021,032,000.00
 NO. DE ACCIONES : 24,021,032.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 86 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01827317 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ROJAS CARDENAS MARIO FERNANDO EFRAIN	C.C. 00000002890649
SEGUNDO RENGLON	
BOSSIO MOLANO FERNANDO	C.C. 000000011426471
TERCER RENGLON	
PALOMARES MERIZALDE JORGE ENRIQUE	C.C. 000000019270801
CUARTO RENGLON	
GALVIS SEGURA MARIA DEL PILAR ALINA	C.C. 000000035469189

QUE POR ACTA NO. 89 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01838183 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	
ROJAS DUMIT JORGE HORACIO	C.C. 000000011309806

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 86 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01827317 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
URIBE MONTAÑO JORGE ENRIQUE DE JESUS	C.C. 000000008255153
SEGUNDO RENGLON	
CÓNGOTE HERNANDEZ CAMILO ENRIQUE	C.C. 000000019270840
TERCER RENGLON	
JARAMILLO HOYOS EDUARDO ALONSO	C.C. 000000000096803
CUARTO RENGLON	
GARCIA VARGAS RAFAEL TADEO	C.C. 000000079262019
QUINTO RENGLON	
CARDENAS ACUÑA ADRIANA	C.C. 000000063340862

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01894091 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A22039670E563D

26 DE JULIO DE 2022 HORA 09:04:58

BA22039670

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

KPMG S.A.S. N.I.T. 000008600008464
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE
MARZO DE 2015, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01934179
DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
APARICIO OROZCO SANDRA VIVIANA C.C. 000001032362796
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE
MARZO DE 2015, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01934179
DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE
RODRIGUEZ ABELLA ANA MARIA C.C. 000001014185080

CERTIFICA:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JUNIO DE 1.996, INSCRITO EL 9
DE ENERO DE 1.997 BAJO EL NO.568.999 DEL LIBRO IX, LA COMPANIA LE
ASING BOLIVAR S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL NOMBRO A
FIDUCIARIA UNION S.A. FIDUNION COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TE
NEDORES DE BONOS ORDINARIOS, DE LA EMISION POR \$20'000.000.000.00

CERTIFICA:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1996, INSCRITO -
EL 15 DE ENERO DE 1997 BAJO EL NO. 569.683 DEL LIBRO IX, LA COMPA
ÑIA DE LA REFERENCIA, NOMBRO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES
DE BONOS PARA LA EMISION DE BONOS ORDINARIA POR CUANTIA DE VEINTE
MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000'000.000,00) A LA FIDUCIARIA
UNION S.A. FIDUNION.-

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN
EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA
CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS
SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE
SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

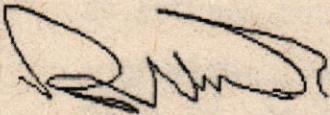
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Noveno Civil Municipal Oral
Palacio de Justicia oficina 121 T
Armenia-Quindío
Telefax 7444237

OFICIO NÚMERO 1082
AGOSTO 05 DE 2022

Señor (a) Director (a)
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
Documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co
Armenia, Quindío

Respetuosamente me permito comunicarle, que este Juzgado actuando dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por el EDIFICIO PUERTA DEL SOL, entidad identificada con el Nit No. 900.271.808-0 y en contra DE LEASING BOLÍVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, entidad identificada con el Nit. No. 860.067.203-7, radicado bajo el número 630014003009-2022-00293-00, dictó auto cuyo encabezamiento y parte pertinente se transcriben a continuación:

" JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. Armenia Quindío, cuatro (04) de agosto del dos mil veintidós (2022) 4) Ordenar el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias No. 280-178126 y 280-178125 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, denunciado como de propiedad de la entidad ejecutada Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento, entidad identificada con el Nit. No. 860.067.203-7. Librese el respectivo oficio que debe tramitar la parte interesada. (...). NOTIFIQUESE, JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS, JUEZ (FDO)"

NOTA: Las respuestas deben ser remitidas únicamente al correo del Centro de Servicios, cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordial saludo,

El Secretario,

EDUARD ANDRES GOMEZ

Firmado Por:

Eduard Andres Gomez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c20cdb00007338cd9f36b62e994fc75614cbe9b2b65590c0ef39822271c18edc**

Documento generado en 08/08/2022 03:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia
en oralidad. Carrera 12 Nro. 20-63 oficina 104-105 email.
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co